"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003-2022"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad así como la Resolución No. 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de febrero de 2022 se realizó la invitación o solicitud privada de ofertas No. 013 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"

2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día martes 08 de febrero de 2022 hora 04:00 pm.

3. Que se publicó en la página del Bioparque Ukumarí el día 08 de febrero de 2022 adenda mediante la cual se brindaba respuesta a observaciones presentadas por un posible oferente y se modificada el cronograma.

4. Que dentro de la modificación del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día 10 de febrero de 2022 hora 4:00 pm

5. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, no se hizo presente ningun oferente de los cuatro invitados.

4. Que el comité evaluador nombrado por la Representante Legal para realizar la evaluacion, recomiendó declarar DESIERTO el presente proceso por no existir ofertas para calificar y habilitar, tambien recomienda dar aplicación al Literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice *"...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"*

5. Que la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.

6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitacion publica de ofertas 003-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación publica de ofertas No.003 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"

ARTICULO SEGUNDO: Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en el respectivo expediente.

ARTICULO TERCERO: Ateniendo la recomendación del comité evaluador se ordena dar aplicación al al literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice *"...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"*

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente

Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ

Proyectó: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada Contratista